



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. LA-61-N87-902002994-I-3-2023

“Adquisición de Equipos para el Servicio integral del licenciamiento, uso y mantenimiento de la plataforma de control policial, para mejorar los estándares de desempeño de los integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo de la licitación pública internacional, presencial, de carácter internacional, número LA-61-N87-902002994-I-3-2023, relativa al “Adquisición de Equipos para el Servicio integral del licenciamiento, uso y mantenimiento de la plataforma de control policial, para mejorar los estándares de desempeño de los integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California”, celebrado por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:32 horas del día 22 de Agosto de 2023, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 21 de agosto de 2023, para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción III, 36, 36 Bis ,37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículo 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 19 de la convocatoria a la licitación y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 69 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; el C. LUIS RAÚL ESCALANTE AGUILAR, en su calidad de Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió oficio de designación para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, asistido por el C. JESÚS RUBÉN ROBLES FÉLIX, en representación del área usuaria, administrativa, financiera y del órgano interno de control del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 19 de la convocatoria se realizó la evaluación de las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de

proposiciones haciendo referencia a los licitantes cuya proposición se desechó, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplieron en los siguientes términos:

LICITANTE: SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

CUMPLE para el paquete único en el que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en bases de licitación y lo estipulado en la junta de aclaraciones.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante y por tanto susceptible de evaluar económicamente para el paquete único en el que participa, en atención a que cumple con los criterios de evaluación establecidos en bases de licitación, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación para el paquete único en el que participa.

LICITANTE: AUTOMATIZACIÓN SYSNE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

CUMPLE para el paquete único en el que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en bases de licitación y lo estipulado en la junta de aclaraciones.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante y por tanto susceptible de evaluar económicamente para el paquete único en el que participa, en atención a que cumple con los criterios de evaluación establecidos en bases de licitación, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación para el paquete único en el que participa.

LICITANTE: SNACK ILLUSION, S.A.S. DE C.V.
EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:
NO CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales 2, 13 y anexo técnico de la convocatoria a la licitación de conformidad con lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL:

En el numeral 13 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el ANEXO 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, se solicitó lo siguiente:

"A) Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el **Anexo 1** de la presente convocatoria. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo el número de partida, descripción, unidad de medida y cantidad; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega, contenidas en la sección II de la presente convocatoria, la totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

En caso de no cumplir con los requisitos indicados en el apartado anterior, la propuesta técnica será desechada.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."

En el numeral 13 inciso F) de la convocatoria a la licitación, consistente en CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, se solicitó lo siguiente:

"F) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE.- En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), **así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 contratos que deberán ser entregados**

completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondiente al giro que se pretende contratar y con relación de clientes. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Para participar en la presente licitación con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa los licitantes deberán presentar adjunto a su currículum copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter en términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de junio de 2009, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 6 de esta convocatoria.

Omitir la presentación de este último documento no será motivo para desechar la propuesta, sin embargo no será tomada en cuenta para la aplicación del margen de preferencia a que alude el segundo párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP en relación con el 54 de su Reglamento. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para aplicar el margen de preferencia ya indicado."

En el numeral 2 de la convocatoria a la licitación, consistente en PLAZO DE ENTREGA, se solicitó entre otros requerimientos lo siguiente:

El plazo de entrega de los bienes será de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato.

...

...

..."

Y del análisis detallado realizado a la propuesta técnica de este licitante se pudo advertir que no cumple con lo solicitado en el punto 2, 13 y anexo técnico de la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Para el caso del equipo requerido en la partida 3 se advierte que no establece que los 3 equipos contarán con licenciamiento (SCP Supervisor) para la supervisión móvil de la posición de los oficiales en campo y 3 con licenciamiento (SCP Dashboard) para los indicadores principales de la plataforma de control policial.

Para la partida 4 se advierte que no establece que incluye las licencias como se muestra en la convocatoria a la licitación:

- 6 Licencias de SCP Administrador
- 6 Licencias de SCP Central de Mando
- 6 Licencias de SCP Inteligencia de datos
- 3 Licencias de SCP Supervisor
- 3 Licencias de SCP Dashboard

Del mismo modo especifica textualmente un plazo de entrega que varía dependiendo de la fecha de pago, estableciendo además que el tiempo de instalación y entrega para los 300 equipos es un estimado de 8 semanas, siendo lo requerido un plazo de entrega en la convocatoria a la licitación de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato respectivo, por lo que no cumple con la convocatoria a la licitación por que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con lo establecido en el punto 2, 13 y anexo técnico; considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en dichas bases.

Del mismo modo y derivado del análisis detallado de la documentación técnica presentada se advierte que omite presentar la copia simple de al menos 2 contratos que debieron ser entregados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondiente al giro que se pretende contratar, por lo que no cumple con la convocatoria a la licitación por que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar la documentación de conformidad con lo establecido en el punto 13 inciso F); considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en dichas bases.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: En el caso de la evaluación económica esta no fue susceptible a su análisis detallado al no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria a la licitación para el paquete único en el que participa.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 18 incisos a),

b) y c) y 20 inciso a) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **paquete único** en que participa, por el incumplimiento de las disposiciones técnicas, legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: CELDRICK CORP, S.A.S. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

NO CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales 2, 13 y anexo técnico de la convocatoria a la licitación de conformidad con lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL:

En el numeral 13 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el ANEXO 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, se solicitó lo siguiente:

"A) Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el **Anexo 1** de la presente convocatoria. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo el número de partida, descripción, unidad de medida y cantidad; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega, contenidas en la sección II de la presente convocatoria, la totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

En caso de no cumplir con los requisitos indicados en el apartado anterior, la propuesta técnica será desechada.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."

En el numeral 13 inciso F) de la convocatoria a la licitación, consistente en CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE, se solicitó lo siguiente:

"F) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE.- En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), **así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 contratos que deberán ser entregados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondiente al giro que se pretende contratar** y con relación de clientes. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Para participar en la presente licitación con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa los licitantes deberán presentar adjunto a su currículum copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter en términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de junio de 2009, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 6 de esta convocatoria.

Omitir la presentación de este último documento no será motivo para desechar la propuesta, sin embargo no será tomada en cuenta para la aplicación del margen de preferencia a que alude el segundo párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP en relación con el 54 de su Reglamento.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para aplicar el margen de preferencia ya indicado."

En el numeral 2 de la convocatoria a la licitación, consistente en PLAZO DE ENTREGA, se solicitó entre otros requerimientos lo siguiente:

El plazo de entrega de los bienes será de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato.

...

...

..."

Y del análisis detallado realizado a la propuesta técnica de este licitante se pudo advertir que no cumple con lo solicitado en el punto 2, 13 y especificaciones técnicas de la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Para el caso del equipo requerido en la partida 3 se advierte que no establece que los 3 equipos contarán con licenciamiento (SCP Supervisor) para la supervisión móvil de la posición de los oficiales en campo y 3 con licenciamiento (SCP Dashboard) para los indicadores principales de la plataforma de control policial.

Para la partida 4 se advierte que no establece que incluye las licencias como se muestra en la convocatoria a la licitación:

- 6 Licencias de SCP Administrador
- 6 Licencias de SCP Central de Mando
- 6 Licencias de SCP Inteligencia de datos
- 3 Licencias de SCP Supervisor
- 3 Licencias de SCP Dashboard

Del mismo modo especifica textualmente un plazo de entrega para los 300 equipos sería de 35 días hábiles, considerando además que estableció una forma de pago de 45% de anticipo sobre el total y el resto en 8 pagos parciales, siendo lo requerido un plazo de entrega en la convocatoria a la licitación de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato respectivo y una forma de pago 100% una vez suministrado e instalado la totalidad de los bienes, por lo que no cumple con la convocatoria a la licitación por que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con lo establecido en el punto 2, 13 y anexo técnico; considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en dichas bases.

Del mismo modo y derivado del análisis detallado de la documentación técnica presentada se advierte que omite presentar la copia simple de al menos 2 contratos que debieron ser entregados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondiente al giro que se pretende contratar, por lo que no cumple con la convocatoria a la licitación por que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar la documentación de conformidad con lo establecido en el punto 13 inciso F); considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en dichas bases.



EVALUACIÓN ECONÓMICA: En el caso de la evaluación económica esta no fue susceptible a su análisis detallado, al no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria a la licitación para el paquete único en el que participa.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 18 incisos a), b) y c) y 20 inciso a) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **paquete único** en que participa, por el incumplimiento de las disposiciones técnicas, legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: PAPABIS, S.A.S. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

NO CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales 2, 13 y especificaciones técnicas de la convocatoria a la licitación de conformidad con lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL:

En el numeral 13 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el ANEXO 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, se solicitó lo siguiente:

"A) Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el **Anexo 1** de la presente convocatoria. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo el número de partida, descripción, unidad de medida y cantidad; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega, contenidas en la sección II de la presente convocatoria, la totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

En caso de no cumplir con los requisitos indicados en el apartado anterior, la propuesta técnica será desechada.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes

bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.”

En el numeral 13 inciso F) de la convocatoria a la licitación, consistente en CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, se solicitó lo siguiente:

“F) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE.- En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), **así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 contratos que deberán ser entregados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondiente al giro que se pretende contratar** y con relación de clientes. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Para participar en la presente licitación con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa los licitantes deberán presentar adjunto a su currículum copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter en términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de junio de 2009, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 6 de esta convocatoria.

Omitir la presentación de este último documento no será motivo para desechar la propuesta, sin embargo no será tomada en cuenta para la aplicación del margen de preferencia a que alude el segundo párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP en relación con el 54 de su Reglamento.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para aplicar el margen de preferencia ya indicado.”

En el numeral 2 de la convocatoria a la licitación, consistente en PLAZO DE ENTREGA, se solicitó entre otros requerimientos lo siguiente:

El plazo de entrega de los bienes será de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato.

...
...

..."

Y del análisis detallado realizado a la propuesta técnica de este licitante se pudo advertir que no cumple con lo solicitado en el punto 2, 13 y especificaciones técnicas de la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Para el caso del equipo requerido en la partida 3 se advierte que no establece que los 3 equipos contarán con licenciamiento (SCP Supervisor) para la supervisión móvil de la posición de los oficiales en campo y 3 con licenciamiento (SCP Dashboard) para los indicadores principales de la plataforma de control policial.

Para la partida 4 se advierte que no establece que incluye las licencias como se muestra en la convocatoria a la licitación:

- 6 Licencias de SCP Administrador
- 6 Licencias de SCP Central de Mando
- 6 Licencias de SCP Inteligencia de datos
- 3 Licencias de SCP Supervisor
- 3 Licencias de SCP Dashboard

Del mismo modo especifica textualmente un plazo de entrega para los 200 equipos sería de mes y medio, para 300 equipos sería de dos meses, 301 a 1000 equipos sería de tres meses y 1001 equipos sería de cuatro meses, considerando además que estableció una forma de pago de 50% de anticipo sobre el total del pago, siendo lo requerido un plazo de entrega en la convocatoria a la licitación de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato respectivo y una forma de pago 100% una vez suministrado e instalado la totalidad de los bienes, por lo que no cumple con la convocatoria a la licitación por que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con lo establecido en el punto 2, 13 y anexo técnico; considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en dichas bases.

Del mismo modo y derivado del análisis detallado de la documentación técnica presentada se advierte que omite presentar la copia simple de al menos 2 contratos que debieron ser entregados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondiente al giro que se pretende contratar, por lo que no cumple con la convocatoria a la licitación

por que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar la documentación de conformidad con lo establecido en el punto 13 inciso F); considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en dichas bases.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: En el caso de la evaluación económica esta no fue susceptible a su análisis detallado, al no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria a la licitación para el paquete único en el que participa.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 18 incisos a), b) y c) y 20 inciso a) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **paquete único** en que participa, por el incumplimiento de las disposiciones técnicas, legales y reglamentarias antes invocadas.

En virtud de que en el presente procedimiento de licitación se aplicó el criterio de evaluación Binario mediante el cual sólo se adjudica a aquel licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, la adjudicación del contrato recae en el licitante:

AUTOMATIZACIÓN SYSNE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. se adjudica contrato para el paquete único en que participa por un importe de **\$21 600,000.00** pesos M.N. (Veintiún millones seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16% de IVA.

Lo anterior de acuerdo a los conceptos y precios unitarios establecidos por el licitante para el paquete único en que participa, los cuales se aprecian en el formato anexo 9 "Propuesta económica" presentado por el licitante, cuya constancia documental se encuentra en el expediente del procedimiento.

Este fallo es emitido por el C. Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. Luis Raúl Escalante Aguilar, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno; para actuar en su nombre y representación en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2023, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

El responsable de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas y económicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, es por parte del C. Guillermo González Flores, Director de Administración de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 fracción V de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de la convocante debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades en el procedimiento de adjudicación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 37 fracción V de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.


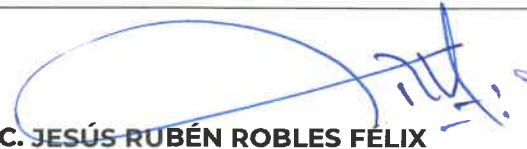
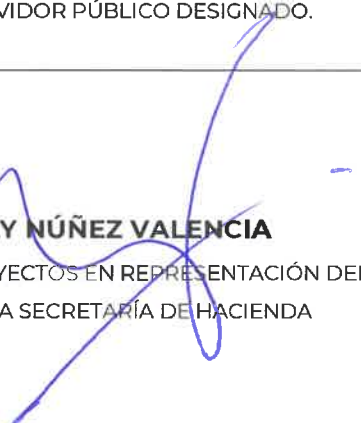
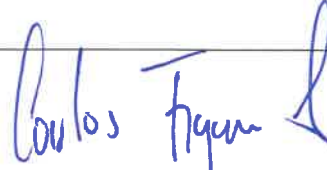
Se hace saber a los licitantes participantes que este acto y el dictamen que deriva, pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del título sexto de la LAASSP.

Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta, en las oficinas de la Convocante, en el domicilio indicado en el proemio del presente documento, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, asimismo el contenido de la presente acta se difundirá a través de CompraNet y Comprascb el mismo día en que se actúa. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14:49** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

“LA CONVOCANTE”

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO.</p>	 <p>C. JESÚS RUBÉN ROBLES FÉLIX REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA</p>	 <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

C. DIANA FLORES ROCHA
EN REPRESENTACION DEL ORGANO INTERNO
DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Securitech Privada	Carlos Fernando Marin Sentana	
Papabis S.A.S. de C.V.	Lizbeth Montes Cordero	
SNAX ILLUSIONS	Monserrat Alicia Silva Soto	
Celdrick Corp	Ana Susana Márquez González	
AUTOMATIZACION SYSTE DE MEXICO	RICARDO ZERUENO ESPARZA	

1
f
H.
f
C
J